Tunja, 20 NOV 2024

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

REF.: APROBACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA SEDACIÓN ANESTÉSICA INHALADA EN PACIENTES DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO CON EQUIPO DE PERFUSIÓN EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Cordial saludo,

De acuerdo a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
N/A	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA SEDACIÓN ANESTÉSICA INHALADA EN PACIENTES DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO CON EQUIPO DE PERFUSIÓN EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.	En virtud de las necesidades, para la vigencia 2024 para garantizar la prestación de los servicios de salud, se hace necesario cubrir el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA SEDACIÓN ANESTÉSICA INHALADA EN PACIENTES DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO CON EQUIPO DE PERFUSIÓN EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. La presente necesidad está acorde como lo indica el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, Articulo 18 Contratación Directa ***Numeral 1.*** *Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la*	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($396.837.780.00).	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO **245010303**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL.. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		ley, su proveedor exclusivo, para lo cual se deberá acreditar el documento que soporte la exclusividad y en concordancia con el Acuerdo No. 11 de 2019 por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Por tanto, se requiere se adelante el trámite correspondiente para la adquisición de dichos insumos.		

Sin otro particular

Atentamente

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente de Servicios de Salud.

DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA
Director técnico Servicio Farmacéutico

20/11/24

ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnólogo Líder del servicio Farmacéutico

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD